



PLAN DE TRABAJO 2023

REGIDOR MVZ ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ
TLAHUELILPAN, HIDALGO, MEXICO.

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

FACULTADES DE ACUERDO AL ARTICULO 69 LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a). - Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b). - Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c). - La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;

d). - Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e). - Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f). - Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g). - Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;

h). - Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y

i). - Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;

V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento;

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.

2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ATENDIDOS



3. ALINEACIÓN A LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1.- POLÍTICA SOCIAL (POBREZA Y COHESIÓN SOCIAL)

4.- SOSTENIBILIDAD

5.- GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

6.- PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

4. TRABAJO EN COMISIONES

- ✓ Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y presidente en la comisión de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición y saneamiento de aguas residuales.

- ✓ Secretario en la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, y ordenamiento Territorial, secretario en la comisión de Desarrollo Agropecuario.
- ✓ Vocal de la Comisión de Desarrollo Económico y De Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las cuales se relacionan con las siguientes áreas administrativas de presidencia municipal: Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Planeación, Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Ecología y Desarrollo Agropecuario, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. OBJETIVO GENERAL

Crear y desarrollar estrategias, acciones y reglamentación de las comisiones en la que toca participar, así como en las áreas de la administración municipal, siempre y cuando contemplar la salvaguarda del medio ambiente y equilibrio ecológico, que los servicios básicos de los ciudadanos de Tlahuelilpan sean cubiertos puntualmente, las acciones en obras se lleven a cabo lo más eficientemente posible y que cada sector que solicite un apoyo ya sea agrícola o pecuario se le dé la debida atención.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las estrategias de mejora regulatoria del municipio en cuanto al Medio Ambiente, Ecología y Equilibrio Ecológico.
- Procurar la protección de especies protegidas y endémicas presentes en el municipio, flora y fauna.
- Crear estrategias para mitigar la contaminación al medio ambiente, concientizar a la ciudadanía en generar la menor cantidad de residuos sólidos y materiales desechables, reciclaje, reutilización.
- Analizar y evaluar, supervisar las acciones en obra pública y desarrollo urbano que beneficien a la mayor cantidad de ciudadanos.
- Generar acciones y estrategias que mejoren los sectores agrícolas y pecuarios presentes en nuestro municipio.
- Fortalecer las estrategias de mejora regulatoria en obra pública, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Generar estrategias y acciones con el área de transparencia para mejorar al acceso a la información.

7. ACTIVIDADES

- Convocar a mesas de trabajo con el área de Ecología y Desarrollo Agropecuario.
- Mes de trabajo con el área de transparencia y planeación en la mejora regulatoria del municipio en específico de las comisiones en las que participo.
- Mesa de trabajo con el área de Obras públicas y desarrollo urbano.
- Seguimiento en la aprobación y publicación de los siguientes reglamentos los cuales forman parte de mis iniciativas: Reglamento de Tenencia Responsable de Las Macotas del Municipio de Tlahuelilpan, Reglamento de Ecología, Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico del Municipio de Tlahuelilpan, Manual de Manejo del Municipio de Tlahuelilpan.
- Mesa de trabajo con el director de servicios públicos para mejorar las acciones de servicios primordiales que aquejan mayormente a la ciudadanía, alumbrado, recolección de residuos sólidos, agua potable, drenaje, y alcantarillado
- Gestión en dependencias privadas, estatales y federales para traer mejores acciones y beneficios al municipio.
- Formular y crear propuestas e iniciativas que sean en beneficio de los ciudadanos y el medio ambiente, así como las relacionadas con las comisiones en las que participo.
- Analizar y evaluar los proyectos presentado ante el ayuntamiento ya sea por el presidente municipal o algún integrante del ayuntamiento, sector privado o público.
- Presentarse y participar en cada una de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

- Formular y crear propuestas y acciones que concienticen la protección y cuidado de las especies protegidas presentes en todo el territorio del municipio tan flora como fauna, en específico las especies primordiales para los ecosistemas, así como endémicas.
- Apoyo y participación en cada una de las acciones que las áreas administrativas que forman parte de mis comisiones desarrollen dentro de su plan de Trabajo.
- Apoyo en acciones y estrategias en las diferentes áreas administrativas en las cuales pueda colaborar de acuerdo a mi perfil profesional.